

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0739-2026-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de julio de 2026

VISTOS, los documentos adjuntos, que comprenden un total de cuatro (04) folios;**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, dispone que se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes, disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL);

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000214-2025-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), mediante el cual se aprobó la Directiva **"Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"**, de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas en materia de gestión de la capacitación;

Que, el literal e) del numeral 7.1.1 de la citada Directiva establece que los diplomados de posgrado constituyen estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y deben comprender un mínimo de veinticuatro (24) créditos o su equivalente a trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0211-2026-UNHEVAL, de fecha 25 de febrero de 2026, se aprobó el **Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL);

Que, mediante el Informe N° 000012-2026-UNHEVAL-UFDP, de fecha 10 de julio de 2026, la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal sustentó la necesidad de modificar la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026, con la finalidad de adecuarla a las disposiciones contenidas en la Directiva aprobada por SERVIR; precisando que:

- En la **columna 08 del numeral 03**, correspondiente a la capacitación **"Modernización de la Gestión Pública"**, debe sustituirse la denominación **"Diplomado o programa de especialización"** por **"Curso"**, debido a que dicha actividad no reúne la carga académica mínima de créditos u horas lectivas exigida para un diplomado de posgrado.
- En la **columna 11 del numeral 04**, correspondiente al curso **"Herramientas Digitales para la Gestión Administrativa"**, debe modificarse la modalidad de **"Semipresencial"** a **"Presencial"**, en atención a que el desarrollo de la capacitación requiere el uso de los laboratorios de cómputo de la Universidad;

Que, en ese sentido, la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal concluye que las modificaciones propuestas constituyen adecuaciones de carácter técnico y normativo que no alteran los objetivos, metas ni el contenido sustancial del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026, recomendando la emisión del acto resolutivo que apruebe dichas modificaciones;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000255-2026-UNHEVAL-URH, de fecha 10 de julio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, haciendo suyo el sustento técnico contenido en el informe antes citado, eleva el expediente al Rectorado para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Proveído N° 003868-2026-UNHEVAL-R, el señor rector dispone a la Secretaría General la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

En uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 9 de agosto de 2021, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, mediante la cual se proclamó y acreditó al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026; asimismo,



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

considerando el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designa a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la modificación de la **Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0211-2026-UNHEVAL, de fecha 25 de febrero de 2026, conforme al siguiente detalle; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

- a) En la **columna 08 del numeral 03**, correspondiente a la capacitación **"Modernización de la Gestión Pública"**, **SUSTITUIR** la denominación **"Diplomado o programa de especialización"** por **"Curso"**, por no cumplir con la carga académica mínima exigida para un diplomado de posgrado, de conformidad con lo establecido en la Directiva **"Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"**, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000214-2025-SERVIR-PE.
- b) En la **columna 11 del numeral 04**, correspondiente al curso **"Herramientas Digitales para la Gestión Administrativa"**, **MODIFICAR** la modalidad de ejecución de **"Semipresencial"** a **"Presencial"**, en atención al requerimiento técnico del uso de los laboratorios de cómputo para el desarrollo de la capacitación.

Artículo 2º. PRECISAR que las modificaciones aprobadas mediante la presente Resolución constituyen adecuaciones de carácter técnico y normativo, las cuales no modifican los objetivos, metas, presupuesto ni el contenido sustancial del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0211-2026-UNHEVAL.

Artículo 3º. DISPONER que la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para la implementación de las modificaciones aprobadas mediante la presente Resolución, así como para la actualización de la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4º. DISPONER la publicación de la presente Resolución y de la Matriz modificada del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2026 en el Portal de Transparencia Estándar y en el portal institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Documento firmado digitalmente

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA-VRI.-OCI.-OAJ.
OGC.-DIGA.-URH.
UFDP.-Facultades (14)
Dptos.Acad.-Eps.-Direcciones
Und.Organización
Und.Funcional
Archivo
NYTM/mlcb

